

Núm. 4420.—RESOLUCION del G. P. que concede indulto al condenado Manuel de J. Soler.—G. O. Núm. 1546 del 20 de Junio 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Vista la instancia elevada al Gobierno Provisional por órgano del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, por el nombrado Manuel de Jesús Soler, natural de esta provincia, en la que solicita se le conceda el indulto del tiempo que le falta para el cumplimiento de la pena á que fué sentenciado en última instancia;

Atendiendo : la buena conducta observada por el citado Manuel de Jesús Soler, antes de la Comisión del hecho que motivó la sentencia y durante la época que ha permanecido cumpliéndola; y

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Conceder al nombrado Manuel de Jesús Soler, el indulto que solicita, y comunicar la presente Resolución á quien corresponda para su cumplimiento, siempre que para la detención del agraciado no exista otro motivo legal.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 8 días del mes de Junio de 1904; año 61º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendada: El Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública,—Pelegrín L. Castillo.

Núm. 4421.—RESOLUCION del G. P. que concede indulto al Cap. Francisco Vicioso Maceo.—G. O. Núm. 1546 del 20 de Junio 1904.

CARLOS F. MORALES L.
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Vista la instancia elevada al Gobierno Provisional por órgano del Ministerio de Guerra y Marina, por el ciudadano Ca-

pitán Francisco Vicioso Maceo, natural de esta ciudad y perteneciente al batallón "Ozama" de esta plaza, en la que solicita se le conceda el indulto del tiempo que le falta para el cumplimiento de la pena á que fué sentenciado por el Consejo de Guerra de esta Provincia;

Atendiendo: á los buenos servicios y á la conducta intachable observada en las filas del batallón "Ozama" por dicho capitán Francisco Vicioso Maceo, hasta el día de la comisión del hecho; y

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Conceder al ciudadano capitán Francisco Vicioso Maceo, la gracia del indulto que solicita, debiendo comunicarse la presente Resolución á quien corresponda para su cumplimiento.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 17 días del mes de Junio de 1904; año 61º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendada: El Ministro de Guerra y Marina, interino,— Miguel A. Román, hijo.

Núm. 4422.—DECRETO del P. de la R. mediante el cual nombra los diferentes Secretarios de Estado.—G. O. Núm. 1546 del 20 de Junio 1904.

CARLOS F. MORALES L.

Presidente Constitucional de la República.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Unico. Quedan nombrados Secretarios de Estado:

En los despachos de lo Interior y Policía, general Ramón Cáceres.